

las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 128/00 Que con fecha 18 de enero de 2006, se ha dictado Comunicación de Interrupción del plazo de resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de la menor Y.A.E., nacida el día 7 de julio de 1994, hija de M.<sup>a</sup> José Abad Esteban, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 52/94. Que con fecha 15 de febrero de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, respecto del menor A.S.C., nacido el día 29 de octubre de 1987, hijo de Antonio Santiago Cortés e Isabel Cortés Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/05. Que con fecha 15 de diciembre de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo Provisional y Aco-

gimiento Residencial, respecto del/la menor E.R.M., nacido/a el día 22 de mayo de 1996, hijo/a de José Remacho Fernández pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 206/05. Que con fecha 1 de marzo de 2006, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del/la menor J.G.R., nacido/a el día 11 de julio de 2004, hijo/a de Alfredo Grijalva Candial, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Remedios Reche Nelf, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Remedios Reche Nelf, de la Resolución de Mayoría de edad, en el procedimiento de desamparo núm. 44/93, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 7 de febrero de 2006 sobre la Resolución de Mayoría de edad, en el procedimiento de desamparo núm. 44/93, referente al menor D.Z.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de febrero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Altagracia Betania Roldón.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Altagracia Betania Roldón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 23 de febrero de 2006 del menor R/N de A.B.R., expediente núm. 29/05/0445/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Isabel Sánchez Alcántara.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Isabel Sánchez Alcántara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de febrero de 2006 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor S.A.L., expediente núm. 29/05/0067/00.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Altagracia Betania Rodón.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Altagracia Betania Rodón al haber resultado

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de febrero de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R/N de A.B.R., expediente núm. 29/05/0445/00.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comparecencia al trámite de audiencia sobre acogimiento preadoptivo y suspensión de visitas a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia Santiago.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de comparecencia al trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo y suspensión de visitas a don Claudio Mongelli Ramos y doña Francisca Coral Heredia Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de octubre de 2005 por la que se comunica el deber de comparecencia al trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo y suspensión de visitas, referente al menor M.M.H., expediente núm. 29/05/0043/00.

Málaga, 23 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Francisco José Álvarez Benítez.*

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco José Álvarez Benítez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de enero de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio